



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia.
Demandante	Luz Andrea Rosero Restrepo
Demandado	Atid S.A.S
Radicación n.º	76 001 31 05 013 2019 00104 00

AUTO INTERLOCUTORIO N° 555

Cali, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Una vez analizado el proceso de referencia, este Despacho Judicial observa que previo a decidir de fondo el asunto, se hace necesario requerir a la demandante a fin de realizar el trámite pertinente de la notificación electrónica de la demanda, anexos y auto admisorio a la parte demandada, por medio de correo certificado conforme lo establece el Decreto 806 de 2020, así mismo una surtida esta exigencia deberá remitir copia de los soportes correspondientes al correo electrónico de este Despacho Judicial.

Lo anterior a fin de agotar todos los medios idóneos y necesarios para lograr la comparecencia del demandado al proceso, privilegiando el Derecho a la defensa y contradicción o dado el caso el pago a una condena.

Una vez sea agotada esta diligencia este Despacho Judicial programará nueva fecha para surtir el trámite que trata el artículo 77 del CPT y la SS.

En mérito de lo expuesto, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

1. Dejar sin efectos el auto N° 200 del 21 de mayo de 2021, notificado por estados electrónicos el 26 de mayo de 2021, por medio del cual se fijó fecha para llevar a cabo la audiencia obligatoria del artículo 77 del CPT y de la SS.

2. Requerir a la demandante a fin de realizar el trámite pertinente de la **notificación electrónica de la demanda, anexos y auto admisorio a la parte demandada, por medio de correo certificado conforme lo establece el Decreto 8006 de 2020,** una vez surtida esta diligencia deberá enviar los soportes a lugar al correo electrónico de este Despacho Judicial.

3. Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifíquese y cúmplase

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

Scm



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
17 de junio de 2021

CONSTANZA MEDINA ARCE
SECRETARIA